

Comunicado

Estimados clientes, les informamos que, a partir del 20 de febrero del 2026, entró en vigencia nuestro nuevo
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA
HIPOTECARIA CAJA CASA V5.**

En línea con nuestro compromiso de transparencia, hemos incorporado que el pagaré podrá emitirse de manera electrónica, entregándose al cliente una constancia, y una vez cancelada la deuda podrá ser destruido sin devolución física. Asimismo, se establece que, de pactarse un seguro, su prima podrá incluirse en las cuotas del crédito; asimismo, en el caso de inmuebles a futuro, el seguro se activará cuando el bien esté inscrito en Registros Públicos; y que las cuotas podrán pagarse en oficinas o a través de los canales habilitados por Caja Ica.

Para mayor detalle sobre nuestro nuevo contrato, puede verificarlo a través del siguiente enlace de nuestra web:

[Contrato-de-Prestamo-con-Garantia-Hipotecaria-Caja-Casa V5](#)

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

Atentamente,

Caja Ica.

Ica, 23 de febrero de 2026.